



Resolución de Consejo Directivo **553 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8907/2019: Conformar el Comité Académico de Maestría en
Informática.
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
01/10/2025

VISTO la RESCD-EXA-727/2019 por la cual se integra el Comité Académico de Maestría en Informática de esta Facultad del 04/12/2019 por el término de tres (3) años.

CONSIDERANDO:

Que se realiza una nueva propuesta de integración para el Comité Académico de la citada carrera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja autorizar la nueva integración del Comité Académico de la Maestría en Informática, que habrá de entender en las tareas propias de la carrera; una vez elegido el director de la carrera se debe informar la constitución final del Comité, indicando titulares y suplentes.

Que el Punto 9 del Anexo de la Res. CS-303/2023 establece:

"Los miembros del Comité Académico serán docentes investigadores acreditados con títulos de posgrado de Doctor o Magíster, de la Universidad Nacional de San Juan y de la Universidad Nacional de Salta.

Está conformado por cinco (5) miembros, tres (3) titulares y dos (2) suplentes; a los que se le suma el Director de la Carrera."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su 15° Sesión Ordinaria del 03/09/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo actuado por el Comité Académico de Maestría en Informática designado por RESCD-EXA 727/2019, hasta el 30/9/2025.

ARTÍCULO 2°: Integrar, a partir del 01/10/2025 el Comité Académico de Maestría en Informática de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con los siguientes profesionales, en función de lo establecido en el Punto 9 del Anexo de la Res. CS-303/2023:


Mag. Loraine Elizabeth GIMSON SARAVIA (U.N.Sa.)
Mag. Ernesto SANCHEZ (U.N.Sa.)
Mag. Gustavo Daniel GIL (U.N.Sa.)

Dr. Nora REYES (UNSL)
MSc. Sandra Elizabeth OVIEDO (UNSJ)
Dr. Daniel ARIAS FIGUEROA (U.N.Sa.)



Resolución de Consejo Directivo **553 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8907/2019: Conformar el Comité Académico de Maestría en
Informática.
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
01/10/2025

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Director de la carrera será propuesto por el Departamento de Posgrado en forma conjunta con el Comité Académico de la carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Anexo de la Res. CS-075/2023 (Reglamento de Maestría en Informática).

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que una vez elegido el director de la carrera, se deberá indicar la condición de los integrantes del Comité (titulares o suplentes), en función de lo requerido por la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho 342/2025-EXAComDoc-UNSa.

ARTÍCULO 5 º: Hágase saber a los integrantes del Comité Académico conformado por el artículo 2º de la presente resolución, al Departamento de Informática, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa